

QUILLOTA, 06 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 0006634 /

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 208/2015 de Fecha 14.09.2015 de Coordinador Área Promoción Social Red-Q;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Asistente Social, RUT. N° 15.818.174-6, Fecha de Nacimiento 08 de Noviembre de 1984, domiciliado en Conjunto Habitacional San Isidro Pasaje Santa Silvia N° 245, Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS** de doña **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Asistente Social, RUT. N° 15.818.174-6, Fecha de Nacimiento 08 de Noviembre de 1984, domiciliado en Conjunto Habitacional San Isidro Pasaje Santa Silvia N° 245, Quillota, quien acepta para realizar las funciones de Coordinador y Ejecutador del Programa Residencia Familiar Estudiantil de Junaeb, trabajo que se realizara desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de \$ 172.640.- (Ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Pro-retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Septiembre de 2015, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Asistente Social, RUT. N° 15.818.174-6, Fecha de Nacimiento 08 de Noviembre de 1984, domiciliado en Conjunto Habitacional San Isidro Pasaje Santa Silvia N° 245, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **DIEGO VARGAS CASTELLON**, Asistente Social, RUT. N° 15.818.174-6, quien acepta para realizar las funciones de Coordinador y Ejecutador del Programa Residencia Familiar Estudiantil de Junaeb, trabajo que se realizara desde el 01 de Septiembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora Área de Promoción Social, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$172.640.- (Ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Pro-retención. Don **DIEGO VARGAS CASTELLON**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **DIEGO VARGAS CASTELLON**.


DIEGO VARGAS CASTELLON
RUT.: 15.818.174-6


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE